

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DEL PROYECTO CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIo-158-2025

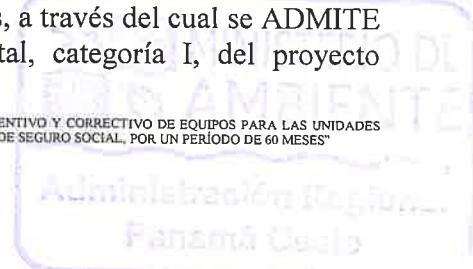
I. GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”		
PROMOTOR:	CAJA DE SEGURO SOCIAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	DINO MON VÁSQUEZ		
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN		
CATEGORÍA:	I		
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	DAGOBERTO GONZÁLEZ YAIZA SANTOS	IRC-006-2019 IRC-028-2019	
FECHA DE INSPECCIÓN	09 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE INFORME	09 DE JUNIO DE 2025		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.		
EXPEDIENTE DRPO:	DRPO-IF-059-2025		
PARTICIPANTES:	EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	LIC. DAGOBERTO GONZÁLEZ – CONSULTOR ARQ. HENRY GARCÍA-CONSORCIO	SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL. MIAMBIENTE- DRPM.
			ING. JUAN DE DIOS ABREGO- SEIA-DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 22 de mayo de 2025, el promotor CAJA DE SEGURO SOCIAL, inscrita en 8NT-1-124562 del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor DINO MON VÁSQUEZ, varón, mayor de edad de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-344-996, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES” ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de DAGOBERTO GONZÁLEZ con registro IRC-006-2019 y YAIZA SANTOS con registro IRC-028-2019, personas naturales del registro de consultores lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que fecha 22 de mayo de 2025, la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente emitió el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos, a través del cual se ADMITE la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto



“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES.

Que fecha 03 de junio de 2025, la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente emitió el PROVEIDO-SEIA-059-2025 a través del cual ADMITE la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”** y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que en fecha 09 de junio de 2025, la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, realiza visita ocular al área propuesta para el desarrollo del proyecto **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”**.

III. OBJETIVO

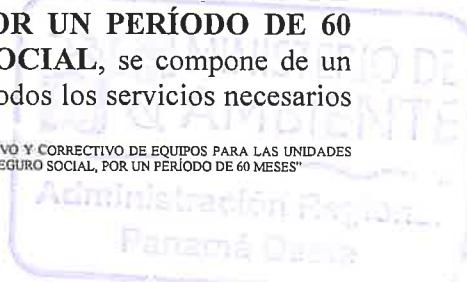
Realizar inspección técnica ocular al área propuesta para el desarrollo del proyecto, a fin de determinar si las características descritas para los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos, referidas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado proyecto **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”**; guardan correlación con las características observadas en campo.

IV. METODOLOGÍA

La elaboración del informe técnico de inspección, consiste en un reporte detallado de lo observado en la inspección ocular realizada en el sitio propuesto del futuro proyecto, con el objetivo de constatar si las características descritas para los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos referidas en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado proyecto **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”**, guardan correlación con las características observadas en campo, donde se da recomendaciones y conclusiones.

V. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”**, promovido por la empresa CAJA DE SEGURO SOCIAL, se compone de un edificio de planta baja y planta alta cuya distribución se incluyen todos los servicios necesarios



para atender todo el proceso que requieren los pacientes durante el proceso de hemodiálisis. El promotor atenderá pacientes ambulatorios en 3 turnos de 30 pacientes; cada paciente requiere tratamientos de hemodiálisis 3 veces por semana, ya sea, los lunes, miércoles y viernes o martes, jueves y sábado. El proyecto contará con el Edificio Principal, que en planta baja estará compuesto de una amplia área de llegada techada, recepción y sala de espera para los pacientes y acompañantes con capacidad para 40 sillas de espera. Se proyectan cuatro consultorios de atención (Un consultorio de Medicina General, Un consultorio de Nefrología, dos consultorios Polivalentes para Salud Mental, Trabajo Social y Nutrición). Se comunicará con el nivel de planta alta mediante escaleras y ascensor tipo camillero. El área para taller y mantenimiento para la reparación de las máquinas y sillas, se encontrará en planta baja. En el caso de que el paciente se complique se proyecta un área de reanimación con acceso expedito para una ambulancia. Este nivel cuenta con áreas administrativas (Dirección Médica, Administrativa y Enfermería), un Salón de Reuniones que pueda utilizarse como capacitación. Como área anexa se incluye un Almacén para insumos con su área de anden y recepción, área para almacenistas, cuarentena, neveras, vestidores y sanitarios para el personal. Dentro de las instalaciones anexas internas se incluyen cuartos eléctricos principales y secundarios, cuartos de comunicaciones y ups y cuartos de aire acondicionados. El terreno donde se desarrollará el proyecto es la finca identificada con el Folio Real N°157131 con un total de 3 ha 4,494 m² 56 dm² ubicada en el, Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

Monto Global de Inversión: Ciento Ochenta Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis balboas con 00/100. (B/.180,826,476.00).

Mano de obra a utilizar: Dentro de los empleos directos se consideran un aproximado de 70 personas que será parte del personal para operar la sala de hemodiálisis; entre ellos enfermeras, doctores, administrativos, secretarias, mantenimiento, entre otros; la operación de este proyecto genera la demanda de productos y servicios como, electricidad, telefonía, internet, servicio de seguridad, proveedores, empresas especializadas entre otros; se consideran un aproximado de 15 personas que serán beneficiadas con empleos indirectos.

VI. DETALLES DE LA INSPECCIÓN

En fecha 09 de junio de 2025, siendo alrededor de las 09:04 a.m., nos apersonamos a las instalaciones del proyecto, con el objetivo de realizar inspección técnica ocular al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”**.

En el sitio fuimos atendidos por el Arq. Henry García, por parte de la empresa subcontratista y el Lic. Dagoberto González por la consultoría que llevo el estudio, a los cuales le informamos el motivo de nuestra visita, seguidamente nos mostró el sitio donde se propone la construcción del proyecto en mención.

Dentro del polígono del proyecto se encuentra estructuras de concreto que son utilizadas como estacionamientos, las cuales serán demolidas por parte del promotor para darle paso a las futuras estructuras del proyecto.

En el terreno no se observó ningún tipo de vegetación, ni la existencia de recurso hídricos.

Dichas áreas se encuentran circunscritas entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:



DATOS DE CAMPO DEL POLIGONO COORDENADAS UTM WGS84				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBO	ESTE	NORTE
1	71.441	S46° 02' 37W"	636383.915	982765.938
2	4.186	N43° 39' 29W"	636435.343	982815.526
3	0.586	S48° 16' 20W"	636438.233	982812.498
4	1.720	N44° 01' 01W"	636438.670	982812.888
5	0.565	N45° 10' 18E"	636439.865	982811.651
6	21.798	N43° 17' 51W"	636439.464	982811.252
7	0.752	S49° 16' 56W"	636454.413	982795.388
8	1.535	N42° 01' 16W"	636454.983	982795.878
9	12.223	N43° 55' 18W"	636456.010	982794.738
10	71.838	N46° 02' 37E"	636464.489	982785.933
11	41.534	S44° 01' 01E"	636412.775	982736.070

VII. ANALISIS TECNICO.

A continuación, se listan los aspectos ambientales observados en el sitio:

AMBIENTE FÍSICO

- ✓ El área del proyecto se encuentra en el sector de la Policlínica Santiago Barraza, a un costado de la Unidad de Hemodiálisis, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
- ✓ Es un área actualmente conformada con todos los servicios y facilidades requeridas y necesarias para su actual funcionamiento.
- ✓ Las áreas aledañas se puede observar desarrollo residencial y hospitalario, el tránsito vehicular es continuo (alto tráfico vehicular).
- ✓ La topografía del área en evaluación es plana.
- ✓ Los niveles de ruido son moderados, característico de un área poblada y hospitalaria, con un tráfico vehicular constante.
- ✓ No se perciben olores molestos en el área.

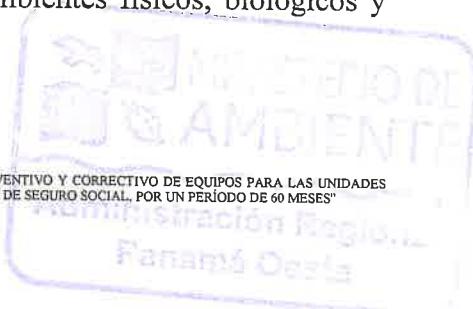
AMBIENTE BIOLÓGICO

- ✓ No se observaron formaciones vegetales en el sitio
- ✓ En cuanto a fauna, se logró escuchara el canto de algunas aves.
- ✓ El área propuesta es un área intervenida y utilizada como estacionamiento de vehículos.

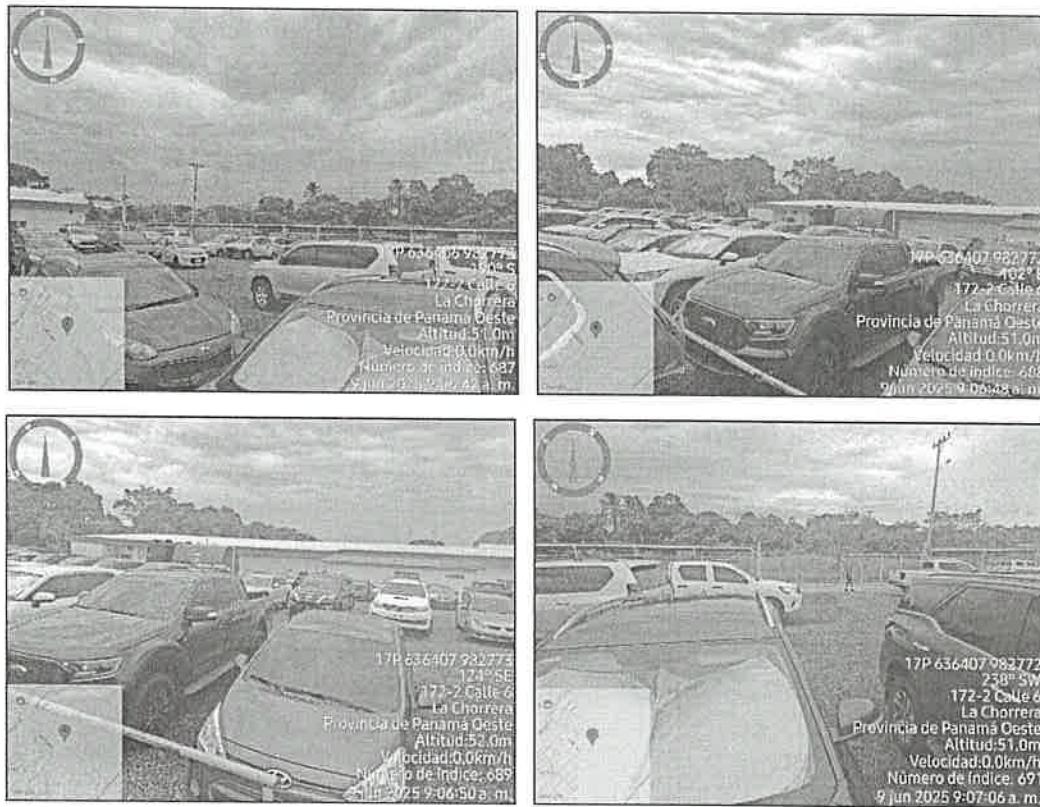
AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

- ✓ El área del proyecto se encuentra en el sector del corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
- ✓ Las áreas aledañas se puede observar desarrollo residencial y hospitalaria, el tránsito vehicular es continuo (alto tráfico vehicular).

Considerando las descripciones emitidas para el ambiente físico, biológico y socioeconómico que se determinaron como línea base de referencia en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en mención, las características que fueron observadas en campo durante la inspección realizadas, la identificación de los impactos ambientales y sociales a generarse con el desarrollo del proyecto y el Plan de Manejo propuesto para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos; podemos indicar que lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), guarda relación con la información correspondiente a los ambientes físicos, biológicos y socio-económicos del área de influencia del proyecto.



VIII. IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DE LA INSPECCIÓN



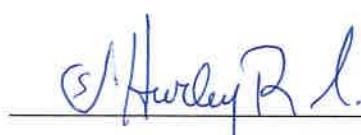
IX. RECOMENDACIONES

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”, se recomienda continuar con el trámite correspondiente a la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN DE DIOS ABREGO ALMAYA
MGTER EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-VCE *

Elaborado por:
MAGÍSTER JUAN DE DIOS ABREGO
Técnico Evaluador


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
DE LA SALUD
Revisado por: 23-12-2023
TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental.


INGENIERA KATHERINE G. HURLEY R.
Directora Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1.
DRPO-SEIA-IT-APR-162-2025

I. DATOS GENERALES:

FECHA DE INFORME:	13 DE JUNIO DE 2025
PROYECTO:	“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”
PROMOTOR:	CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECTOR GENERAL:	DINO MON VÁSQUEZ
CONSULTORES AMBIENTALES:	DAGOBERTO GONZÁLEZ IRC-006-2019 YAIZA SANTOS IRC-028-2019
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental proyecto denominado “**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES**”, cumple con los siguientes aspectos:

- ✓ Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.
- ✓ Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- ✓ Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES:

En virtud de lo antes dicho en fecha del 22 de mayo de 2025, el señor **DINO MON VÁSQUEZ**, varón, mayor de edad de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-344-996 y Director General de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES**”, ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-162-2025

Proyecto: “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”

Promotor: **CAJA DE SEGURO SOCIAL (CSS)**

Técnico Evaluador: MGTER. JUAN DE DIOS ABREGO

KGHR/JPA

consultores **DAGOBERTO GONZÁLEZ** y **YAIZA SANTOS**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-006-2019** e **IRC-028-2019**, respectivamente. (Ver Foja 1) del expediente administrativo correspondiente).

Se procedió a verificar que el EsIA, Categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe de revisión de contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual recomienda la admisión y se admite a través de **PROVEIDO-SEIA-059-2025**, con fecha 03 de junio de 2025. (Ver Foja 24 a la 27 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante correo electrónico del día 04 de junio de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 28 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante correo electrónico del día 05 de junio de 2025, la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, lo cual coincide con la que indica el EsIA donde informan que: “*Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con superficie (0 ha +2970.65 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas Protegidas (SINAP) y de la Ley 44-Ampliación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área poblada 100%” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo IV-100 % (Arable, muy severas limitaciones en la sección de las plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas)*”. (Ver Foja 29 a la 31 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DEL PROYECTO CATEGORÍA I DRPO-SEIA-II0-158-2025**, elaborado el 09 de junio de 2025, se realizó inspección técnica de campo, el día 09 de junio de 2025. Evaluando el componente físico, biológico y socioeconómico del área del proyecto, (Ver Foja 32 a la 37 del expediente administrativo correspondiente).

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo al EsIA presentado por el promotor del proyecto denominado “**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES**”, consiste en construir un edificio un edificio de planta baja y planta alta cuya distribución se incluyen todos los servicios necesarios para atender todo el proceso que requieren los pacientes durante el proceso de hemodiálisis. El promotor atenderá pacientes ambulatorios en 3 turnos de 30 pacientes; cada paciente requiere tratamientos de hemodiálisis 3 veces por semana, ya sea, los lunes, miércoles y viernes o martes, jueves y sábado. El proyecto contará con el Edificio Principal, que en planta baja estará compuesto de una amplia área de llegada techada, recepción y sala de espera para los pacientes y acompañantes con capacidad para 40 sillas de espera. Se proyectan cuatro consultorios de atención (Un consultorio de Medicina General, Un consultorio de Nefrología, dos consultorios Polivalentes para Salud Mental, Trabajo Social y Nutrición). Se comunicará con el nivel de planta alta mediante escaleras y ascensor tipo camillero. El área para taller y mantenimiento para la reparación de las máquinas y sillas, se encontrará en planta baja. En el caso de que el paciente se complique se proyecta un área de reanimación con acceso expedito para una ambulancia. Este nivel cuenta con áreas administrativas (Dirección Médica, Administrativa y Enfermería), un Salón de Reuniones que pueda utilizarse como capacitación. Como área anexa se incluye un Almacén para insumos con su área de andén y recepción, área para almacenistas, cuarentena,

neveras, vestidores y sanitarios para el personal. Dentro de las instalaciones anexas internas se incluyen cuartos eléctricos principales y secundarios, cuartos de comunicaciones y ups y cuartos de aire acondicionados.

Distribución del área de construcción.

CUADRO DE RESUMEN TOTAL DE ÁREAS	
TIPO DE ÁREA	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREA CERRADA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN PRINCIPAL Y ANEXAS INTERNAS	1681.60
TOTAL DE ÁREA CERRADA Y ABIERTA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ANEXAS EXTERNAS	337.79
TOTAL DE ÁREA ABIERTA DE LA INSTALACIÓN PRINCIPAL	340.87
ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS Y RODADURA	593.00
TOTAL DE ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	2953.26

CUADRO DE ESTACIONAMIENTOS		
ESTACIONAMIENTOS	TAMAÑO M2	CANTIDADES
ESTACIONAMIENTO DE DISCAPACITADOS	4.00 X 5.00	3
ESTACIONAMIENTO PARA PACIENTES	2.50 X 5.00	5
ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA	3.50 X 5.00	1
ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA	3.50 X 6.00	1
TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS		10

CUADRO DE ÁREAS				
NIVEL	TIPO DE ÁREA	ÁREA CERRADA M2	ÁREA ABIERTA M2	TOTAL M2
NIVEL 000	ÁREA ÚTIL INSTALACIÓN PRINCIPAL	569.33	-----	569.33
	ÁREA ÚTIL INSTALACIONES ANEXAS INTERNAS	124.00	-----	124.00
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CIRCULACIÓN Y PAREDES	168.56	-----	168.56
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y ÁREA UTIL INSTALACIONES ANEXAS EXTERNAS	144.82	132.97	337.79
	CIRCULACIÓN EXTERIOR Y ACERAS	-----	302.57	302.57
	ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS Y RODADURA	-----	593.00	593.00
TOTAL DE ÁREAS N000		1006.71	1058.54	2095.25
NIVEL 100	ÁREA ÚTIL INSTALACIÓN PRINCIPAL	610.04	-----	610.04
	ÁREA ÚTIL INSTALACIONES ANEXAS INTERNAS	45.46	-----	45.46
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CIRCULACIÓN Y PAREDES	164.21	-----	164.21
	ALEROS	-----	38.30	38.30
	TOTAL DE ÁREAS N100	819.71	38.30	853.01
TOTAL DE ÁREAS		1826.42	1126.84	2953.26

Fuente: EsIA, 2025

Monto Global de Inversión: Ciento Ochenta Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis balboas con 00/100. (B/.180,826,476.00).

Mano de obra a utilizar: Dentro de los empleos directos se consideran un aproximado de 70 personas que será parte del personal para operar la sala de hemodiálisis; entre ellos enfermeras, doctores, administrativos, secretarias, mantenimiento, entre otros; la operación de este proyecto genera la demanda de productos y servicios como, electricidad, telefonía, internet, servicio de seguridad, proveedores, empresas especializadas entre otros; se consideran un aproximado de 15 personas que serán beneficiadas con empleos indirectos.

El terreno donde se desarrollará el proyecto es la finca identificada con el Folio Real N°157131, Código de Ubicación 8602, con un total de 3 hectáreas, 4,494 m2 56 dm2, según lo presentado en los planos el área de construcción del proyecto es de 2,953.26 m2, ubicada en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	636383.915	982765.938
2	636435.343	982815.526
3	636438.233	982812.498
4	636438.670	982812.888
5	636439.865	982811.651
6	636439.464	982811.252
7	636454.413	982795.388
8	636454.983	982795.878
9	636456.010	982794.738
10	636464.489	982785.933
11	636412.775	982736.070

V. ANÁLISIS TÉCNICO:

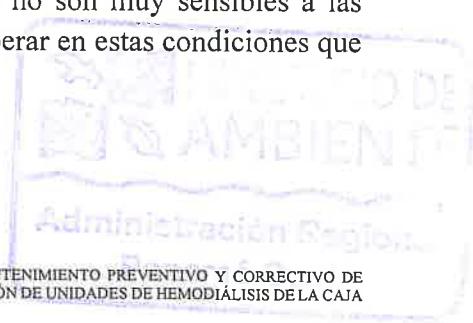
Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se presenta información del componente físico del lote donde se desarrollará el proyecto, donde se pretende ejecutar la obra colinda con la vía la mitra, en el corregimiento de Barrio Colón, en el Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Según el Atlas Nacional de la República de Panamá la tierra donde se encuentra el proyecto está ubicada en la Clase IV según capacidad de uso, Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere manejo muy cuidadoso o ambas. **Uso del Suelo:** El terreno está ubicado en el lote de la Policlínica Santiago Barraza, Corregimiento Barrio Colón, Distrito de la Chorrera. El área que considera el proyecto para su construcción son los estacionamientos ubicados entre el antiguo Hospital de Campaña y la Sala de Hemodiálisis Existente. **Hidrología:** En el terreno donde se desarrollará el proyecto no hay fuente de agua superficial. **Calidad de Aire:** Según los resultados obtenidos, evidencian que el punto monitoreado, cumple con los límites máximos permitidos por los marcos legales aplicables. **Ruido:** Los resultados obtenidos en Leq fueron de 59,8 dBA en el punto de medición. Interpretamos, que el sitio monitoreado, cumple con el marco legal aplicable. **Olores Molestos:** El entorno donde se desarrollará el proyecto está formado por residencias, locales comerciales y potreros; durante el levantamiento de línea base del proyecto en campo no se determinó olores molestos. Este proyecto no generara olores molestos, la ejecución de este proyecto no afectara esta variable 3.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

El lote donde se pretende desarrollar el proyecto no cuenta con vegetación. **Características de la flora:** El área donde se desarrollará el proyecto ha sido alterada por actividades antropogénicas, como se mencionó anteriormente el terreno era utilizado como estacionamientos ubicados entre el antiguo Hospital de Campaña y la Sala de Hemodiálisis Existente. **Características de la fauna:** El grado de intervención en la zona de estudio ha provocado que la fauna del sector se desplace o migre a lugares que reúnan las características físicas y biológicas necesarias para su supervivencia; sin embargo, las especies que no son muy sensibles a las perturbaciones han podido adaptarse a los cambios sabiendo prosperar en estas condiciones que apenas permiten la supervivencia de la fauna.



DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “...se presenta la descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto; los indicadores demográficos: población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural) migraciones, entre otros; percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana; prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura y la descripción de los tipos de paisajes en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto... ...”.

Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana): El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: “...La Participación Ciudadana tiene como objetivo dar a conocer el proyecto que se considera desarrollar a una muestra representativa que se encuentra en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, con la finalidad de que esta se involucre en las diversas etapas del proyecto y pueda emitir sus opiniones de manera oportuna para que sean incluidas dentro del desarrollo y manejo ambiental del proyecto. Los resultados de esta participación ciudadana se lograron aplicando las siguientes técnicas de participación ciudadana: encuestas, entrevistas a actores claves y entrega de Volantes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023. Que reglamenta el Capítulo III del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones. Las encuestas, entrevistas y entrega de volantes se realizaron el día 15 de noviembre de 2024, en el área de influencia del proyecto en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá. ...”.

Resultados de la Participación Ciudadana: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente: “...Como parte del proceso de participación ciudadana del proyecto aplicó encuestas el 15 de noviembre de 2024, contienen preguntas básicas y consulta sobre los datos generales de cada una de las personas encuestadas, a continuación, se presentan los resultados que se obtuvieron de las 35 encuestas en el área de influencia. Se preguntó a las personas lo siguiente: ¿Si tenía conocimiento del proyecto ¿“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”? , veintiún (21) personas respondieron que no, para un 60 % y once (11) respondieron que si para un 31 %, y dos (2) no estaban seguros para un 9 % del total de los entrevistados; ¿Considera que este proyecto es necesario para la comunidad? Las treinta y cinco (35), considero que si era necesario para un 100 %; ¿De qué manera considera usted que este proyecto puede afectar a la comunidad? Treinta y cuatro (34), personas considero que positivamente, para un 97%, una (1) persona indicó no saber para un 3 % del total; ¿Considera que el proyecto, puede afectar al medio ambiente? Treinta y cuatro personas consideraron que no puede afectar para un 97% y una (1) respondió no saber, para un 3 %; ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto? Las treinta y cinco (35) personas encuestadas 100%, respondieron estar de acuerdo con el proyecto. Genero de los encuestados: Femenino: veinte seis (26) personas y hombre: nueve (9) personas. Edad de las personas encuestadas: 18 a 30 años: Cinco (5) para un 14%, 31 a 40 años: Tres (3) para un 9%, 41 a 50 años: nueve (9) para un 26 % y Más de 50 años: dieciocho (18) para un 51%. Durante la realización de las encuestas, entre algunos de los comentarios obtenidos tenemos los siguientes:

- ✓ Considero que este proyecto es necesario para la comunidad.
- ✓ Por las personas que necesitan este servicio.
- ✓ Uso del servicio más cercano a sus hogares.
- ✓ Porque hay saturación y falta de equipo en el seguro social.
- ✓ Que la atención sea 24 horas y que cuente con el equipo necesario.

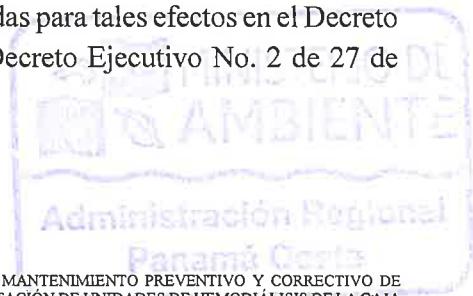
Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto: "...Como parte del levantamiento de la línea base del proyecto, se realizó inspección arqueológica en el lugar del proyecto, de la evaluación realizada se concluyó lo siguiente: Durante el recorrido de superficie y la prospección subsuperficial realizada en el área de estudio no se localizaron materiales arqueológicos. En términos generales puede señalarse que el área a intervenir por el proyecto no representa ningún tipo de riesgo para sitios arqueológicos o patrimonio cultural ya que en los sondeos subsuperficiales no se localizó ningún material de características arqueológicas. En este sentido podemos concluir que los trabajos a realizar para la ejecución del proyecto no representan ningún tipo de amenaza al patrimonio arqueológico del área y la región por lo que es viable su realización...".

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente generación de desechos sólidos, afectación de la salud de los trabajadores por la generación de ruido, generación de desechos líquidos, afectación de la calidad del aire por partículas suspendidas, afectación a la calidad del suelo por derrame de hidrocarburos, generación de procesos erosivos que pueden aportar sedimentos a los drenajes pluviales, generación de empleos directos e indirectos, pagos de impuestos municipales y nacionales, entre otros. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados. Siendo así, podemos considerar que dicho proyecto es ambientalmente **VIABLE**, siempre y cuando cumpla con todas las medidas y normas establecidas en el EsIA.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. El promotor deberá indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto, de lo contrario no podrá iniciar el proyecto.
- b. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, un (1) informe cada seis (6) meses del inicio de la fase de construcción y un (1) informe final de cierre al culminar la construcción; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y una (1) copia en formato digital (CD).
- d. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. Previo al inicio de la fase de ejecución del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, los planos del proyecto debidamente sellados por el Departamento de Ingeniería del Municipio de La Chorrera.
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Presentar ante el Ministerio de Salud (MINSA), la ficha técnica y plano del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir. Igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar su Visto Bueno de dicho sistema por el MINSA, en el correspondiente Informe de Seguimiento.

- 44
- h. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma DGNTI COPANIT-39-2023. Calidad de agua en general. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de alcantarillado sanitario (Primera Revisión).
 - i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
 - j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
 - k. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
 - l. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
 - m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
 - n. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
 - o. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
 - p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 111 de 23 de julio de 1999 “Por el cual se establece el reglamento para la gestión y manejo de los desechos sólidos procedentes de los Establecimientos de Salud”, Circular No. DMS 1 1072-2016 de 30 de junio de 2016, del Ministerio de Salud.
 - q. Cumplir con la Ley No. 6 de 6 de febrero de 2017, “Que establece la gestión integrada de residuos sólidos en las instituciones públicas” y cumplir con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para el Manejo de Residuos Hospitalarios, revisado en el 2021.
 - r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
 - s. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.



VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITSDE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES**”, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VII. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITSDE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES**”, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.



Elaborado por:
MAGÍSTER JUAN DE DIOS ABREGO
Técnico Evaluador

Revisado por:
TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación

(Signature of Katherine G. Hurley R.)
INGENIERA KATHERINE G. HURLEY R.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE





NOTIFICACIÓN

Desde Emily Delbeth Cherigo <echerigo@miambiente.gob.pa>

Fecha Mar 17/06/2025 14:16

Para enith576@hotmail.com <enith576@hotmail.com>; rigo2109@gmail.com <rigo2109@gmail.com>

CC Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>; Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>; katherine Hurley <khurley@miambiente.gob.pa>

Respetado (a) señor (a): DINO MON VÁSQUEZ (8-344-996)

A partir de la fecha,

Se informa que debe presentarse, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para que sea notificado(a) de la resolución DRPO-SEIA-RES-052-2025, de 17 de junio de 2025 del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto: "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES".

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial.

En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTERESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES- 052 -2025
De 17 de Junio de 2025

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”, cuyo promotor es la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

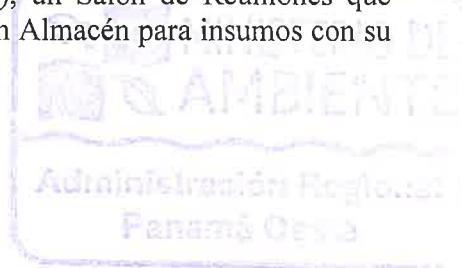
La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **DINO MON VÁSQUEZ**, varón, mayor de edad de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-344-996 y Director General de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, propone realizar el proyecto denominado “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”.

Que, en virtud de lo antes dicho en fecha del 22 de mayo de 2025, el señor **DINO MON VÁSQUEZ**, varón, mayor de edad de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-344-996 y Director General de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”, ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DAGOBERTO GONZÁLEZ** y **YAIZA SANTOS**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-006-2019** e **IRC-028-2019**, respectivamente..

Que, de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en construir un edificio de planta baja y planta alta cuya distribución se incluyen todos los servicios necesarios para atender todo el proceso que requieren los pacientes durante el proceso de hemodiálisis. El promotor atenderá pacientes ambulatorios en 3 turnos de 30 pacientes; cada paciente requiere tratamientos de hemodiálisis 3 veces por semana, ya sea, los lunes, miércoles y viernes o martes, jueves y sábado. El proyecto contará con el Edificio Principal, que en planta baja estará compuesto de una amplia área de llegada techada, recepción y sala de espera para los pacientes y acompañantes con capacidad para 40 sillas de espera. Se proyectan cuatro consultorios de atención (Un consultorio de Medicina General, Un consultorio de Nefrología, dos consultorios Polivalentes para Salud Mental, Trabajo Social y Nutrición). Se comunicará con el nivel de planta alta mediante escaleras y ascensor tipo camillero. El área para taller y mantenimiento para la reparación de las máquinas y sillas, se encontrará en planta baja. En el caso de que el paciente se complique se proyecta un área de reanimación con acceso expedito para una ambulancia. Este nivel cuenta con áreas administrativas (Dirección Médica, Administrativa y Enfermería), un Salón de Reuniones que pueda utilizarse como capacitación. Como área anexa se incluye un Almacén para insumos con su



área de anden y recepción, área para almacenistas, cuarentena, neveras, vestidores y sanitarios para el personal. Dentro de las instalaciones anexas internas se incluyen cuartos eléctricos principales y secundarios, cuartos de comunicaciones y ups y cuartos de aire acondicionados.

Distribución del área de construcción.

CUADRO DE RESUMEN TOTAL DE ÁREAS	
TIPO DE ÁREA	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREA CERRADA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN PRINCIPAL Y ANEXAS INTERNAS	1681.60
TOTAL DE ÁREA CERRADA Y ABIERTA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ANEXAS EXTERNAS	337.79
TOTAL DE ÁREA ABIERTA DE LA INSTALACIÓN PRINCIPAL	340.87
ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS Y RODADURA	593.00
TOTAL DE ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	2953.26

CUADRO DE ESTACIONAMIENTOS		
ESTACIONAMIENTOS	TAMAÑO M2	CANTIDADES
ESTACIONAMIENTO DE DISCAPACITADOS	4.00 X 5.00	3
ESTACIONAMIENTO PARA PACIENTES	2.50 X 5.00	5
ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA	3.50 X 5.00	1
ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA	3.50 X 6.00	1
TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS		10

CUADRO DE ÁREAS				
NIVEL	TIPO DE ÁREA	ÁREA CERRADA M2	ÁREA ABIERTA M2	TOTAL M2
NIVEL 000	ÁREA ÚTIL INSTALACIÓN PRINCIPAL	569.33	—	569.33
	ÁREA ÚTIL INSTALACIONES ANEXAS INTERNAS	124.00	—	124.00
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CIRCULACIÓN Y PAREDES	168.56	—	168.56
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y ÁREA ÚTIL INSTALACIONES ANEXAS EXTERNAS	144.82	192.97	337.79
	CIRCULACIÓN EXTERIOR Y ACERAS	—	302.57	302.57
	ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS Y RODADURA	—	593.00	593.00
TOTAL DE ÁREAS N000		1006.71	1026.54	2033.25
NIVEL 100	ÁREA ÚTIL INSTALACIÓN PRINCIPAL	610.04	—	610.04
	ÁREA ÚTIL INSTALACIONES ANEXAS INTERNAS	45.46	—	45.46
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CIRCULACIÓN Y PAREDES	164.21	—	164.21
	ALERDS	—	38.30	38.30
	TOTAL DE ÁREAS N100	818.71	38.30	858.01
TOTAL DE ÁREAS		1826.42	1126.84	2953.26

Monto Global de Inversión: Ciento Ochenta Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis balboas con 00/100. (B/.180,826,476.00).

Mano de obra a utilizar: Dentro de los empleos directos se consideran un aproximado de 70 personas que será parte del personal para operar la sala de hemodiálisis; entre ellos enfermeras, doctores, administrativos, secretarias, mantenimiento, entre otros; la operación de este proyecto genera la demanda de productos y servicios como, electricidad, telefonía, internet, servicio de seguridad, proveedores, empresas especializadas entre otros; se consideran un aproximado de 15 personas que serán beneficiadas con empleos indirectos.

El terreno donde se desarrollará el proyecto es la finca identificada con el Folio Real N°157131, Código de Ubicación 8602, con un total de 3 hectáreas 4,494 m² 56 dm², según lo presentado en los planos el área de construcción del proyecto es de 2,953.26 m² ubicada en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.



El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	636383.915	982765.938
2	636435.343	982815.526
3	636438.233	982812.498
4	636438.670	982812.888
5	636439.865	982811.651
6	636439.464	982811.252
7	636454.413	982795.388
8	636454.983	982795.878
9	636456.010	982794.738
10	636464.489	982785.933
11	636412.775	982736.070

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado, se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos, así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

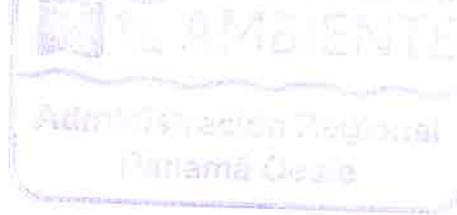
Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, mediante INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPO-SEIA-IT-APR-162-2025, fechado 13 de junio de 2025, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES”, cuyo promotor es la CAJA DE SEGURO SOCIAL, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, Informe Técnico respectivo, análisis del EsIA y la presente Resolución; las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, promotor del proyecto “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO,



CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL”, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. El promotor deberá indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto, de lo contrario no podrá iniciar el proyecto.
- b. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, un (1) informe cada seis (6) meses del inicio de la fase de construcción y un (1) informe final de cierre al culminar la construcción; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y una (1) copia en formato digital (CD).
- d. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. Previo al inicio de la fase de ejecución del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, los planos del proyecto debidamente sellados por el Departamento de Ingeniería del Municipio de La Chorrera.
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Presentar ante el Ministerio de Salud (MINSA), la ficha técnica y plano del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir. Igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar su Visto Bueno de dicho sistema por el MINSA, en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- h. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma DGNTI COPANIT-39-2023. Calidad de agua en general. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de alcantarillado sanitario (Primera Revisión).
- i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- k. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las

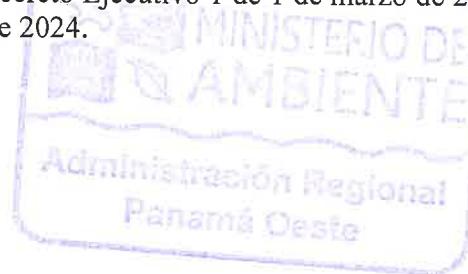


actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.

1. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- o. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 111 de 23 de julio de 1999 “Por el cual se establece el reglamento para la gestión y manejo de los desechos sólidos procedentes de los Establecimientos de Salud”, Circular No. DMS 1 1072-2016 de 30 de junio de 2016, del Ministerio de Salud.
- q. Cumplir con la Ley No. 6 de 6 de febrero de 2017, “Que establece la gestión integrada de residuos sólidos en las instituciones públicas” y cumplir con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para el Manejo de Residuos Hospitalarios, revisado en el 2021.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- s. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que si durante las fases de desarrollo del proyecto, decide abandonar y/o prescindir de la obra, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que procura efectuar el abandono, retiro y/o no continuidad de la actividad, obra o proyecto.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que deberán presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL”, que de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023: Modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.



ARTÍCULO 7. ADVERTIR al señor **DINO MON VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-344-996, Director General de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que, si infringe la presente resolución, o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR al señor **DINO MON VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-344-996, Director General de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años, no prorrogables contados a partir de la notificación de la misma, para el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto, una vez que el promotor cuente con los permisos y autorizaciones otorgados por las autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR al señor **DINO MON VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-344-996, Director General de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR al señor **DINO MON VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-344-996, Director General de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que, contra la presente resolución, podrá interponer el Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

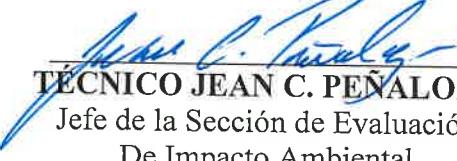
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días, del mes de Junio, del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


INGENIERA KATHERINE G. HURLEY R.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE




TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL”.

Segundo Plano: TIPODE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIAL

Cuarto Plano: ÁREA TOTAL: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
Y TRES PUNTO VEINTISÉIS METROS
CUADRADOS (2,953.26 m²)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR
EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPO-
SEIA-RES- 052 -2025 DE 17 DE Junio DE 2025.

Karla Gonzalez

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Karla Gonzalez

Firma

8-945-1530

No. de Cédula de I.P.

25-05-2025

Fecha

Panamá 17, de junio de 2025.

**Ing. Katherine Hurley
Directora Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ OESTE
E. S. D**



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *[Signature]*

Fecha: 25-6-2025

Hora: 12:58 pm

Ing: Hurley

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónomo del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, en esta ocasión nos dirigimos a usted, con el propósito de darnos por notificado de la Resolución que Aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES**”, que se desarrollará en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en la finca Folio Real 157131 código de ubicación 8602.

En este sentido, otorgo autorización para retirar la resolución DRPO-SEIA-RES-052-2025, de 17 de junio de 2025, a Karla González con cedula 8-945-1530 o a Dagoberto González con cédula 4-744-1105.

Atentamente

[Signature]
**LICDO. DINO MON VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL
CAJA DE SEGURO SOCIAL (CSS)**



Panamá 17, de junio de 2025.

**Ing. Katherine Hurley
Directora Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ OESTE
E. S. D**



Departamento *(Signature)* *Ministerio de Ambiente Panamá Oeste*

Recibido por *(Signature)*

Fecha: 25-6-2025

Hora: 12:58 pm

Ing: Hurley

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónomo del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, en esta ocasión nos dirigimos a usted, con el propósito de darnos por notificado de la Resolución que Aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIÁLISIS; EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EXISTENTES Y FUTURAS; ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, POR UN PERÍODO DE 60 MESES"**, que se desarrollará en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en la finca Folio Real 157131 código de ubicación 8602.

En este sentido, otorgo autorización para retirar la resolución DRPO-SEIA-RES-052-2025, de 17 de junio de 2025, a Karla González con cedula 8-945-1530 o a Dagoberto González con cédula 4-744-1105.

Atentamente

(Signature)
**LICDO. DINO MON VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL
CAJA DE SEGURO SOCIAL (CSS)**

Yo, Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula No. 4-723-1525.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

25 JUN 2025

Panamá,

(Signature)
Testigo

(Signature)
Testigo



Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Dino
Mon Vasquez



8-344-996

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-OCT-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 21-DIC-2020 EXPIRA: 17-JUL-2027



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

